

ACTA SESIÓN N°476

En la ciudad de Santiago, a 25 de octubre de 2013, siendo las 09:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, con la asistencia de los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza, don Alejandro Ferrero Yazigi y don José Luis Santa María Zañartu. Se excusó debidamente de asistir el Consejero y Presidente del Consejo Directivo, don Jorge Jaraquemada Roblero, por lo cual los Consejeros acuerdan que don Alejandro Ferreiro Yazigi ejerza, por esta sesión, las labores de Presidente. Actúa como secretaria ad hoc, especialmente designada para estos efectos, la Sra. Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Sr. Raúl Ferrada Carrasco, Director General del Consejo, y el Sr. Rubén Burgos Acuña, Director Jurídico de la Corporación.

1.- Cuenta del análisis de admisibilidad.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 39 amparos y reclamos. De estos, 18 se consideraron inadmisibles y 11 admisibles. Asimismo, informa que no se presentaron desistimientos, que se derivarán 4 amparos al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pedirán 5 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivará 1 causas a la Dirección de Fiscalización.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles,



encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

- a) Amparo C1031-13 presentado por don Felipe Chávez en contra de la Municipalidad de San Nicolás.
- b) Amparo C1088-13 presentado por don Mariano Díaz Martin en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- c) Amparo C1098-13 presentado por don Claudio Núñez Herrera en contra de la Municipalidad de Chillán.
- d) Amparo C1057-13 presentado por doña Gloria González Erazo en contra de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.
- e) Amparo C1093-13 presentado por don Néstor Orlando Sáez Zambrano en contra de la Municipalidad de Lota.
- f) Amparo C853-13 presentado por don Alejandro Navarro Brain en contra del Ministerio de Salud.
- g) Amparo C973-13 presentado por don Patricio del Sante Scroggie y don Hernán de Las Heras Marín en contra de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas. (*)

(*) Se deja constancia que el Consejero, don Alejandro Ferreiro Yazigi no concurrió a al acuerdo del caso indicado, por haberse inhabilitado conforme al acuerdo de este Consejo sobre tratamiento de conflictos de intereses, adoptado en su sesión N° 101, de 9 de noviembre de 2009. El motivo de la inhabilitación puede ser revisada en la decisión del caso en cuestión, la cual se encuentra disponible en la página web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl) sección "Seguimiento de Casos".



- h) Amparo C1053-13 presentado por don César Antonio Hernández Llancamil en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana de Santiago.
- i) Amparo C1042-13 presentado por don Carlos Alex Cea Rodríguez en contra del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Bío Bío.
- j) Amparo C1045-13 presentado por doña Lina Jessica Gutiérrez Rodríguez en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Arica-Parinacota
- k) Amparos C971-13 y C1023-13 presentados por doña Jessica Paola Olguín Llona en contra del Servicio de Salud Metropolitano Sur-Oriente.
- l) Amparo C1193-13 presentado por don Charles Holmes Piedrabuena en contra de la Municipalidad de Quilpué.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha adoptado los acuerdos de decisión respectivos, pudiendo ser estos consultados en el sitio web del Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl, buscando a través de sus roles y partes involucradas.

3.- Amparos con acuerdo pendiente de firmas.

- a) Amparo C987-13 presentado por doña Victoria Soto Navarro en contra del Ministerio de Educación.
- b) Amparo C1000-13 presentado por Sociedad Educacional Greenland School S.A. en contra de la Inspección Comunal del Trabajo Santiago Poniente.

Respecto a los amparos anteriormente individualizados, se deja constancia que el Consejo Directivo ha adoptado los respectivos acuerdos, encomendando a la Dirección Jurídica su redacción, y solicitando que en forma inmediata a ello, sean presentados para



la aprobación y firma del Consejo Directivo, notificados a las partes interesadas y publicados en el sitio Web de la Corporación.

4.- Decreta medida para mejor resolver.

- a) Amparo C1066-13 presentado por don José María Suárez Melgarejo en contra de la Municipalidad de Quinta Normal.

Respecto al amparo anteriormente individualizado, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en esta causa, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ella, pudiendo ser consultada en la web institucional de esta Corporación.

5.- Varios.

a.- Dirección de Fiscalización reporta sumario instruido por Contraloría General de la República en contra de la Municipalidad de La Ligua.

Se integra a la sesión la Directora de Fiscalización, Sra. Alejandra Sepúlveda Toro, y el Jefe de la Unidad de Seguimiento de Decisiones y Sumarios, Sr. Sebastián Vera, quienes dan cuenta de un sumario en contra de la Municipalidad de la Ligua. Exponen que el sumario tiene su origen en el proceso de Fiscalización de Transparencia Activa Municipal 2012, para establecer si la conducta del Sr. Alcalde de la Municipalidad de La Ligua, constituyó un incumplimiento injustificado de las normas de transparencia activa, sancionable de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Transparencia.

El Señor Contralor Regional de Valparaíso, mediante Resolución Exenta N° 72, de 12 de febrero de 2013, dispuso aprobar el presente sumario administrativo y la Vista Fiscal correspondiente, proponiéndose al Consejo para la Transparencia la aplicación de las



siguientes sanciones: a) A don Rodrigo Sánchez Villalobos, Alcalde de la Municipalidad de La Ligua, la medida disciplinaria de multa de un 20% de su remuneración mensual, establecida en el artículo 47 de la ley N° 20.285; y, b) A doña Orietta Pérez Aliaga, Jefa de la Dirección de Control (S) de la misma entidad, la medida disciplinaria de multa de 20% de su remuneración correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 47 de la ley N° 20.285.


ACUERDO: El Consejo Directivo, luego de analizados los antecedentes, por la unanimidad de sus miembros presentes acuerda acoger la propuesta efectuada por la Contraloría General de la República, respecto al Alcalde de la Municipalidad de la Ligua, y aumentar la multa propuesta por el Ente Controlar respecto de la Jefa de la Dirección de Control, a un 25% de su remuneración mensual, en atención a la grave falta de observancia de las normas de Transparencia Activa.

b.- Contratación Directa.

El Director General del Consejo, Sr. Raúl Ferrada Carrasco, conforme lo acordado en la Sesión N° 474, de 18 de octubre de 2013, da cuenta de las gestiones realizadas para la contratación de un nuevo Jefe de la Unidad de Comunicaciones, proponiendo a la Sra. Paulina Salcedo como la persona más idónea para ocupar el cargo.

ACUERDO: Los Consejeros aprueban la contratación directa de doña Paulina Salcedo para ocupar el cargo de Jefa de la Unidad de Comunicaciones, previa entrevista por parte de la Consejera Sra. Vivianne Blanlot Soza que formalice su contratación.

Siendo las 11:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI



VIVIANNE BLANLOT SOZA



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU